PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Crear la Feria Municipal de Empleo Universitario, como un espacio institucional de vinculación entre estudiantes y egresados de nivel superior con el sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil.-

ARTÍCULO 2º.- Son objetivos de la presente ordenanza:

a) facilitar la inserción laboral de estudiantes y egresados recientes;
b) promover el primer empleo formal y de calidad;
c) generar instancias de vinculación entre el sistema educativo y el mercado laboral local;
d) visibilizar oportunidades de empleo y pasantías profesionales.-

ARTÍCULO 3°.- La Feria Municipal de Empleo Universitario estará dirigida a:

a) estudiantes de institutos de educación superior;
b) egresados recientes (hasta cinco años de graduación);
c) instituciones educativas de nivel superior;
d) empresas, comercios, industrias y emprendimientos locales;
e) organismos públicos y organizaciones civiles.-

ARTÍCULO 4°.- Crear el Registro Municipal de la Feria para inscribir a los participantes mencionados en el artículo 3.-

ARTÍCULO 5°.- Cada empresa o institución participante debe contar con un espacio físico para presentar: búsquedas laborales activas; perfiles solicitados; programas de pasantías o entrenamientos; propuestas de primer empleo; oportunidades freelance o por proyectos.-

ARTÍCULO 6°.- La Autoridad de Aplicación será designada por el Departamento Ejecutivo Municipal al momento de reglamentar la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 7°.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

a) organizar y coordinar la Feria de forma anual;
b) convocar a instituciones educativas, empresas y organizaciones;
c) generar espacios de networking;
d) promover talleres, capacitaciones y charlas sobre inserción laboral, armado de CV, entrevistas laborales, orientación ocupacional y habilidades blandas;
f) articular convenios con institutos de educación superior, cámaras empresariales, colegios profesionales, organismos nacionales y provinciales vinculados a la temática.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

FUNDAMENTOS

Sr./a Presidente:

El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objetivo la creación de la Feria Municipal de Empleo Universitario. Esta iniciativa surge como respuesta a la demanda de integrar de manera efectiva la formación técnica y académica con la realidad laboral, promoviendo oportunidades concretas de inserción, prácticas profesionales y desarrollo de trayectorias laborales.

Asimismo, la propuesta apunta a fortalecer el ecosistema productivo local, permitiendo a empresas e instituciones acceder a recursos humanos calificados, contribuyendo al desarrollo económico y a la retención del talento en la ciudad.

Actualmente, Posadas alberga alrededor de 40.000 estudiantes universitarios y de nivel superior, cifra que representa aproximadamente el 10% de la población posadeña, posicionándose como una de las principales ciudades universitarias del nordeste argentino. Este porcentaje no solo refleja la magnitud de la población estudiantil, sino también el impacto social, cultural y económico que las y los estudiantes generan en la ciudad. La presencia de una comunidad universitaria tan significativa exige el diseño de políticas públicas específicas orientadas no solo al acceso y permanencia en la educación superior, sino también a la inserción laboral temprana, la generación de experiencia profesional y la construcción de autonomía económica.

Así, teniendo en cuenta que Posadas se ha consolidado como polo de formación superior de referencia regional, resulta imperativo atender la transición de los estudiantes hacia su primera experiencia laboral, generando oportunidades reales. Este proceso suele estar marcado por obstáculos significativos como la falta de experiencia previa, el desconocimiento de las dinámicas laborales actuales y la escasez de contactos profesionales.

Esta propuesta permitirá que estudiantes y egresados de todas las instituciones de nivel superior radicadas en Posadas —sin distinción de gestión pública o privada— puedan:

- conocer ofertas laborales vigentes;
- identificar perfiles y competencias demandadas;
- acercar currículums vitae;
- participar de entrevistas breves o espacios de preselección;
- recibir orientación sobre habilidades requeridas en el mundo del trabajo;
- vincular su formación académica con oportunidades concretas de inserción laboral.

La propuesta se sustenta en experiencias previas impulsadas por el Municipio de Posadas y otros actores institucionales, que demuestran la viabilidad y relevancia de

generar espacios de intermediación laboral.

La Oficina Municipal de Empleo de Posadas ha mostrado resultados significativos en materia de inserción laboral y formación profesional. Durante 2024, más de 540 personas accedieron a empleo formal, mientras que más de 2.600 jóvenes participaron de capacitaciones para mejorar su empleabilidad, consolidando a la oficina como un actor clave en la articulación entre oferta y demanda laboral.

Asimismo, en 2024 se desarrolló en Posadas el Programa de Inserción Laboral y Capacitación Profesional para personas con discapacidad, orientado a promover la autonomía económica y la inclusión en el mercado laboral, lo cual constituye un antecedente directo de políticas locales que utilizan dispositivos de vinculación laboral con poblaciones específicas.

También resulta relevante el crecimiento sostenido de la Expo Posadas Ciudad Universitaria, espacio que reúne cada año a miles de jóvenes y más de 300 opciones académicas, consolidándose como el ámbito ideal para sumar una dimensión vinculada al empleo y la proyección profesional.

Estos antecedentes muestran que Posadas cuenta con capacidad institucional, experiencia en articulación multisectorial y una población destinataria concreta, lo que vuelve pertinente y necesaria la creación de una feria específicamente orientada a estudiantes universitarios.

Con la convicción de que esta iniciativa posicionará a Posadas como un referente en generación de empleo, solicito el acompañamiento de mis pares para su tratamiento y posterior aprobación.

Firmado digitalmente
por: MAZAL Malena